

ACUERDO No. OGSE/006/2022

ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprueba la designación de la persona a ocupar la vacante de Especialista Administrativo/a "A" adscrita al Despacho de la Secretaría Ejecutiva.

CONSIDERANDO

Derivado de la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción, el 06 de septiembre de 2016, se modificó, entre otros, el artículo 132 constitucional, por lo que se crea el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal, competentes en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato señala que el servicio público se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se conforma por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la referida Ley estatal, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva. En ese sentido, de conformidad al artículo 9, fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva le corresponde al Órgano de Gobierno nombrar y remover a las y los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva a propuesta del Secretario Técnico.

Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

Que los artículos 12 y 13 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva establecen que este organismo, para el ejercicio de sus atribuciones, contará con una estructura orgánica para el cumplimiento de su objeto y que permita el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva.

Que, en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022, están consideradas dieciocho plazas presupuestales para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Que para dar cumplimiento a las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva señaladas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y en su Estatuto Orgánico, se estableció que cada una de las Direcciones y Coordinaciones se auxiliarán para el ejercicio de sus facultades, trámite y resolución de los asuntos de su competencia en las unidades administrativas y personal administrativo y técnico que les sean asignadas conforme a la capacidad presupuestal de la Secretaría Ejecutiva.

Que de conformidad al artículo 15 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, es atribución del Secretario Técnico proponer al Órgano de Gobierno el nombramiento o la remoción de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva.

Asimismo, a la fecha, la plaza de Especialista Administrativo/a "A", nivel tabular 04 adscrita al Despacho de la Secretaría Ejecutiva, se encuentra vacante debido a la renuncia voluntaria de la persona que ocupaba ese puesto. Dicha renuncia se realizó con efectos a partir del 01 de julio del 2022.

El objetivo general del puesto consiste en asistir administrativamente las funciones secretariales de la Secretaría Ejecutiva para canalizar oportunamente los diversos asuntos a las áreas correspondientes.

Estableciendo como funciones del puesto:

1. Registrar correspondencia para mantener el control de la documentación.
2. Atender a los usuarios para canalizarlos eficientemente conforme a los asuntos requeridos.
3. Elaborar documentos para agilizar y dar a conocer la información generada en el área.
4. Controlar y resguardar el archivo para llevar un orden cronológico que permita la localización de documentos.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

5. Atender el teléfono y tomar recados para transferir llamadas con las personas correspondientes y recabar información para dar recados.

Debido al nivel tabular de la plaza vacante, no está sujeta a proceso de selección/concurso.

La persona propuesta para ocupar esta plaza es:

- **Plaza Especialista Administrativo/a "A" adscrita al Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato:**

C. Diego Moreno Ruvalcaba

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que han quedado descritos en la parte considerativa del presente instrumento, este órgano colegiado en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa a Diego Moreno Rubalcava, **como Especialista Administrativo/a "A"** adscrito al Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente Acuerdo a la persona que ha sido designada, a través de su correo electrónico y emita el nombramiento conforme al **anexo único** del presente Acuerdo.

De igual forma, instruya los trámites administrativos correspondientes para su alta ante el área de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Tercer Sesión Ordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 12 doce de julio de 2022 dos mil veintidós por unanimidad votos a favor.

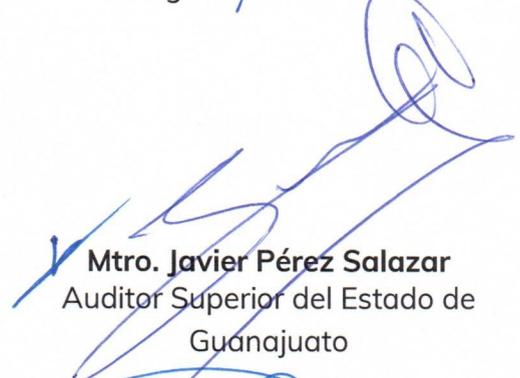
Con apoyo en lo previsto por los artículos 9, 11, 14, fracciones I, III, IV y V, 15, 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 8, 9, fracción VIII, 15 fracción VII

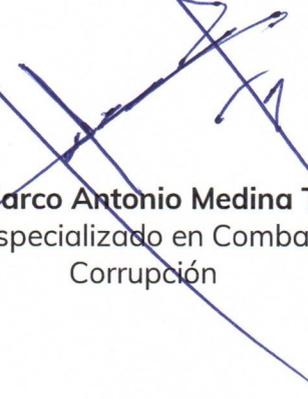
Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 8 fracción VIII y IX, 9 fracciones IV y VI de los Lineamientos para la organización y funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, firman este Acuerdo los integrantes del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

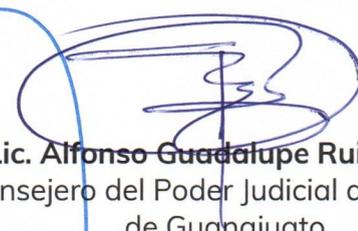

Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca
Presidente del Comité Coordinador y
Órgano de Gobierno


Mtra. Katya Morales Prado
Integrante del Comité de Participación
Ciudadana

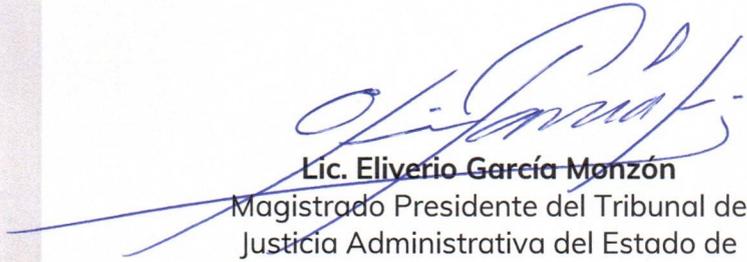

Mtro. Javier Pérez Salazar
Auditor Superior del Estado de
Guanajuato


Mtro. Marco Antonio Medina Torres
Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción


C.P. Carlos Salvador Martínez Bravo
Secretario de la Transparencia y
Rendición de Cuentas


Lic. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico
Consejero del Poder Judicial del Estado
de Guanajuato

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato



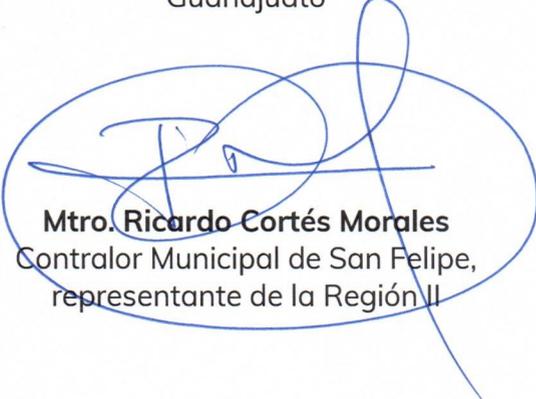
Lic. Eliverio García Monzón

Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato



Lic. Andrea Mejía Alvarado

Contralora Municipal de Victoria, representante de la Región I



Mtro. Ricardo Cortés Morales

Contralor Municipal de San Felipe, representante de la Región II



C.P. Laura Elena Lara Rodríguez

Contralora Municipal de Celaya, representante de la Región III



C.P. Patricia Aguilar Gallardo

Contralora Municipal de Irapuato, representante de la Región IV



La presente hoja de firmas forma parte del Acuerdo No. OGSE/006/2022 del Comité Coordinador en función de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado el día 12 doce de julio de 2022 dos mil veintidós.